



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 250-19**

Comodoro Rivadavia,

29 ABR. 2019

VISTO:

La Ordenanza Consejo Superior N° 121 y la Res. CD\_FHCSCR-SJB N° 079/19 donde se designa al Dr. Augusto Crespi como Profesor Adjunto dedicación exclusiva compartida con la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Crespi se desempeña en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales como Profesor Adjunto en la asignatura Epistemología de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía sede Trelew y en la asignatura Epistemología de las Carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de la sede Puerto Madryn.

Que a su vez se desempeña en dos asignaturas como Profesor Adjunto en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud sede Trelew.

Que la ordenanza Consejo Superior N° 121 en su Artículo 3° establece que se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la universidad desempeñando tareas en dos o más unidades académicas y que en tal caso la designación de cada Facultad adoptará la denominación: dedicación exclusiva compartida con otras unidades académicas.

Que por Res. CD\_FHCSCR-SJB N° 160/18 se unificaron las dedicciones del Dr. Crespi en una dedicación exclusiva compartida con la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Que es necesario dar continuidad a dicha resolución.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 22 y 23 de abril, ppos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Designar al Dr. Augusto Crespi, DNI 29.908.231, como Profesor Adjunto interino, dedicación exclusiva compartida con la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud , equivalente a la mitad de la dedicación exclusiva (50%) en las

...//



.../12.-

Asignaturas Epistemología de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía sede Trelew y en la asignatura Epistemología de las Carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de la sede Puerto Madryn, desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto se efectúe el concurso correspondiente, lo que primero ocurriese.

Art.2°) Las erogaciones correspondientes a esta designación docente se imputarán en las proporciones que se indican entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud según el detalle que sigue:

50% Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

50% Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 250 - 19**  
nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente